

Universidad Nacional

Expte. 10-99-72823.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 08 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita modificación de presupuesto en la planta de personal docente; atento lo informado a fojas 28 por la Dirección General de Personal y a fojas 29 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 29 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de las plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae
J


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

240

EXPTE 10-99-72823
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA, 24 de febrero de 2000

La "Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje	
		Mensual	Total
1	803-Jefe T. Prácticos DE (009)	1641	1641
1	810-Profesor Titular DS (027)	214	214
Total Supresiones			1855

Creaciones:

1	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	1873
Total Creaciones			1873

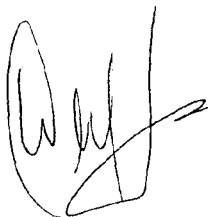
RESUMEN GENERAL
Total supresiones 1855
Total creaciones 1873
Diferencia 18


La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/




LIC. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba